

Mineral de la Reforma, Hidalgo a 14 de enero de 2026.  
Oficio Núm.: MR/DESP/SDP/0088/2026  
Asunto: Programa de Trabajo ASM.

**M.G.C.L. Meylán Espejel Moreno**  
**Titular de la Unidad de Planeación y Evaluación**  
**PRESENTE**

Sean éstas líneas portadoras de un cordial saludo y así mismo dar respuesta a la Circular Número UPyE/2026/02 en donde se solicita debidamente firmado el Programa de Trabajo para atender Aspectos Susceptibles de Mejora.

Anexo al presente el ASM firmado para el programa presupuestario evaluado, “Estrategia Municipal de Mejora Regulatoria”.

Derivado de lo antes mencionado y de acuerdo a la modificación al Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, Estado de Hidalgo, publicada el pasado 24 de diciembre de 2025, se hace de su conocimiento que la Dirección de Mejora Regulatoria deja de existir, así como la Dirección de Informática; integrándose ambas como la Agencia de Transformación Digital dependiente de la Secretaría del Despacho

Sin otro particular, reitero mi agradecimiento por su atención y el compromiso que demuestra al fortalecer las acciones a favor del bienestar de esta administración, en el marco de un gobierno sensible, transparente y responsable.

**A t e n t a m e n t e**



**Ing. Christopher R. Mtz. Ozumbilla**  
**Secretario del Despacho de la Persona Titular**  
**de la Presidencia de Mineral de la Reforma, Hidalgo.**

*Recibir*  
*Esmeralda Carreño*  
*6:39 pm*  
*[Signature]*

C.c.p. Archivo

Elaboró: Ing. Jorge Flores Silva. - Auxiliar Administrativo  
Revisó: Lic. Jesús Morelos Hernández - Agencia de Transformación Digital



Tel. 771 71 6 06 90, 771 710 6343  
www.MineraldeHidalgo.gob.mx  
Pachuquilla Mineral de la Reforma, Hgo.,  
C.P. 42180  
mineraldelareforma.gob.mx

Plan de trabajo  
Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

| CLAVE DE IDENTIFICACIÓN DEL ASM | ÁREA RESPONSABLE DEL ASM        | ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA                                                                                                                                                                                                                          | ACCIONES CONCRETAS PARA ATENDER EL ASM                                                                                                                                                                                                                            | OBJETIVOS                                                                                         | TIPO DE ACTORES INVOLUCRADOS | NIVEL DE PRIORIDAD | TEMA        | FECHA DE INICIO | FECHA DE TÉRMINO | RESULTADO ESPERADO                                                                                            | DOCUMENTO PROBATORIO                                                   |
|---------------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|--------------------|-------------|-----------------|------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|
| DE-027-01                       | Dirección de Mejora Regulatoria | El problema público está formulado como un hecho negativo; sin embargo, su redacción integra más de un problema a la vez (normas poco claras y trámites engorrosos), lo que reduce claridad y dificulta focalizar la intervención del programa.        | El problema público está formulado como un hecho negativo; sin embargo, su redacción integra más de un problema a la vez (normas poco claras y trámites engorrosos), lo que reduce claridad y dificulta focalizar la intervención del programa.                   | Contar con un problema público claro, único y bien delimitado que oriente el diseño del programa. | Institucional                | Alta               | Planeación  | 05/01/2026      | 31/03/2026       | Problema público claramente definido, enfocado en una sola problemática de mejora regulatoria.                | Diagnóstico del Pp y Anexo 1 de la MIR: Definición de la problemática. |
| DE-027-02                       | Dirección de Mejora Regulatoria | El diagnóstico cuenta con los apartados requeridos y utiliza fuentes oficiales; sin embargo, el análisis de experiencias de atención es limitado, ya que no describe las buenas prácticas aplicadas por otros municipios ni su posible replicabilidad. | Ampliar el apartado de experiencias de atención describiendo buenas prácticas nacionales o internacionales en mejora regulatoria, señalando sus resultados y elementos clave para su posible adopción local.                                                      | Fortalecer el diagnóstico con evidencia comparada que respalde el diseño del programa             | Institucional                | Alta               | Planeación  | 05/01/2026      | 31/03/2026       | Diagnóstico enriquecido con experiencias de atención claras y útiles para orientar la intervención municipal. | Diagnóstico del Pp                                                     |
| DE-027-03                       | Dirección de Mejora Regulatoria | Si bien se identifica una población potencial y objetivo, la población objetivo no está cuantificada, ya que no se especifica cuántas dependencias o entidades municipales presentan el problema.                                                      | Definir con precisión si el problema afecta a todas las dependencias y entidades municipales o solo a algunas, y cuantificar claramente la población objetivo.                                                                                                    | Mejorar la precisión y claridad en la definición de la población objetivo del programa.           | Institucional                | Alta               | Planeación  | 05/01/2026      | 31/03/2026       | Población objetivo claramente identificada y cuantificada, congruente con el problema público.                | Diagnóstico del Pp y Anexo 1 de la MIR: Definición de la problemática. |
| DE-027-04                       | Dirección de Mejora Regulatoria | Las actividades están correctamente formuladas; sin embargo, no se encuentran ordenadas de manera cronológica, lo que dificulta comprender el proceso para producir el componente del programa.                                                        | Reordenar las actividades siguiendo una secuencia lógica y cronológica que refleje el proceso real de implementación de la mejora regulatoria.                                                                                                                    | Fortalecer la claridad del proceso operativo del programa.                                        | Institucional                | Alta               | Metodología | 05/01/2026      | 31/03/2026       | Actividades ordenadas cronológicamente y alineadas al proceso de producción del componente.                   | MIR                                                                    |
| DE-027-05                       | Dirección de Mejora Regulatoria | El propósito está redactado como una situación alcanzada y es consecuencia de los componentes; sin embargo, no es único, ya que integra más de un objetivo (normas claras y trámites simplificados).                                                   | Reformular el propósito para enfocarlo en un solo objetivo, ya sea la claridad normativa o la simplificación de trámites y servicios.                                                                                                                             | Asegurar que el propósito sea único, claro y medible.                                             | Institucional                | Alta               | Metodología | 05/01/2026      | 31/03/2026       | Propósito claramente delimitado, enfocado en un solo resultado atribuible al programa.                        | MIR                                                                    |
| DE-027-06                       | Dirección de Mejora Regulatoria | El Fin es un objetivo superior claro; sin embargo, incluye varios atributos (gobierno eficiente, cercano y con cultura de paz), lo que reduce la precisión de la contribución del programa.                                                            | Ajustar el Fin para que contribuya únicamente a un gobierno eficiente, alineándolo al enfoque propio de la mejora regulatoria.                                                                                                                                    | Clarificar la contribución estratégica del programa.                                              | Institucional                | Alta               | Metodología | 05/01/2026      | 31/03/2026       | Fin único, claro y alineado a los objetivos de la política de mejora regulatoria.                             | MIR                                                                    |
| DE-027-07                       | Dirección de Mejora Regulatoria | Las fichas técnicas están completas; sin embargo, la definición de los indicadores no explica para qué sirven, lo que limita su utilidad para la toma de decisiones.                                                                                   | Incorporar en la definición de cada indicador una breve explicación de para qué sirve y qué decisión apoya.                                                                                                                                                       | Mejorar la comprensión y el uso de los indicadores del programa.                                  | Institucional                | Alta               | Metodología | 05/01/2026      | 31/03/2026       | Indicadores con definiciones claras, completas y orientadas al seguimiento del desempeño.                     | FICHAS TÉCNICAS DE LOS INDICADORES                                     |
| DE-027-08                       | Dirección de Mejora Regulatoria | Existen inconsistencias en los indicadores del Fin y del Propósito, ya que el método de cálculo no coincide con el nombre del indicador y las variables no son claras.                                                                                 | Revisar y alinear el nombre, la definición y el método de cálculo de los indicadores del Fin y del Propósito, asegurando claridad y congruencia en las variables utilizadas.                                                                                      | Garantizar coherencia metodológica y claridad en la medición.                                     | Institucional                | Alta               | Metodología | 05/01/2026      | 31/03/2026       | Indicadores congruentes, claros y replicables en todos sus elementos.                                         | FICHAS TÉCNICAS DE LOS INDICADORES                                     |
| DE-027-09                       | Dirección de Mejora Regulatoria | Varios indicadores no cuentan con línea base, y en otros casos la línea base y la meta utilizan diferentes unidades de medida, lo que impide evaluar avances reales.                                                                                   | Establecer líneas base para todos los indicadores con información del ejercicio vigente, homologar la unidad de medida entre línea base y meta y, cuando corresponda, definir indicadores con sentido permanente incorporando criterios de calidad u oportunidad. | Fortalecer las metas como instrumento de orientación al desempeño.                                | Institucional                | Alta               | Metodología | 05/01/2026      | 31/03/2026       | Metas claras, comparables, coherentes con la línea base y orientadas a resultados.                            | FICHAS TÉCNICAS DE LOS INDICADORES                                     |
| DE-027-10                       | Dirección de Mejora Regulatoria | En los niveles superiores, los indicadores no miden directamente los objetivos, particularmente en el Fin, donde se utiliza un Índice nacional ya no vigente y no alineado al enfoque de mejora regulatoria.                                           | Rediseñar los indicadores de Fin, Propósito y Componentes para que midan directamente los resultados de la mejora regulatoria, como eficiencia gubernamental, reducción de tiempos o costos de trámites.                                                          | Fortalecer la coherencia entre objetivos, indicadores y medios de verificación.                   | Institucional                | Alta               | Metodología | 05/01/2026      | 31/03/2026       | MIR con lógica horizontal sólida y con indicadores que reflejen resultados reales del programa.               | MIR                                                                    |
| DE-027-11                       | Dirección de Mejora Regulatoria | La mayoría de los supuestos se centran en el funcionamiento interno de las unidades administrativas y no consideran de manera suficiente factores externos reales, además, algunos no atienden al indicador y no se resumen narrativamente.            | Regular los supuestos para que se enfoquen en factores externos y de contexto, como estabilidad normativa, continuidad institucional y participación ciudadana, asegurando que correspondan al resumen narrativo de cada nivel.                                   | Mejorar la identificación de riesgos externos conforme a la MML.                                  | Institucional                | Alta               | Metodología | 05/01/2026      | 31/03/2026       | Supuestos claros, externos y correctamente alineados a los objetivos del programa.                            | MIR                                                                    |

Elaboró:

Ing. Alejandro Samal

Enlace PBR

Revisó:

Lic. Jesús Morelos Hernández

Agencia de Transformación Digital

Autorizó:

Ing. Cristopher R. Mtz. Ozumbilla

Secretario de Despacho de la Persona Titular de la Presidencia de Mineral de la Reforma, Hidalgo